

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 2.062/2016

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2016, el Séptimo Expediente de Modificación del Presupuesto de la Diputación de Córdoba para el ejercicio 2016 por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 6 de junio, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Séptimo Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios y Suplemento de Crédito, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	5.403.199,27
Capítulo 1: Gastos de Personal	195.102,92
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	61.048,53
Capítulo 3: Gastos Financieros	16.191,25

Capítulo 4: Transferencias Corrientes	100.000,00
Capítulo 6: Inversiones Reales	2.232.184,52
Capítulo 7: Transferencias de Capital	2.759.428,74
Capítulo 9: Pasivos Financieros	39.243,31
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	2.116.145,00
Capítulo 6: Inversiones Reales	2.104.476,00
Capítulo 7: Transferencias de Capital	11.669,00
TOTAL EMPLEOS	7.519.344,27

RECURSOS

NUEVOS INGRESOS	45.276,00
Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales	45.276,00
BAJAS DE CRÉDITO	7.474.068,27
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	266.310,01
Capítulo 6: Inversiones Reales	7.098.282,26
Capítulo 7: Transferencias de Capital	109.476,00
TOTAL RECURSOS	7.519.344,27

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 8 de junio de 2016. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.